CSN-PV/AIN/04/IRA/2886/11

INDUSTRIA SERRIKUNTZA HOJA 1 de 5
MERKATAZIZA ETA TURISMO SALA
DEFARTAMENIO DE INDUSTRIA
INDUSCION, CC. THE LAST CISMO

SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

2012 Mag 0 2

Erregistro Conoccusqueta
Registro Concor Deguna
SARRERA IROE ECON
ZK. 207950 CK

### ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y acreditado como inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 6 de octubre de 2010 en la empresa CELSA ATLANTIC, S.L., sita en la en la localidad de VITORIA (Álava), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:
<ul> <li>* Utilización de la instalación: Industrial (Medición de espesores en la laminación de aceros por rayos X).</li> </ul>
* Categoría: 3ª.
* Fecha de autorización de funcionamiento: 25 de abril de 2007.
* Fecha de notificación para puesta en marcha: 20 de febrero de 2009.
* Fecha de última autorización de modificación: 2 de febrero de 2010.
* Finalidad de la inspección: Control.
La inspección fue recibida por D. efe de mantenimiento, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suming

por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación radiactiva consta del siguiente equipo:

#### **OBSERVACIONES**

	<ul> <li>Equipo de rayos X, marca GmbH, modelo con número de serie A615949, de 160 kV y 10 mA de tensión e intensidad máxima respectivamente, y tubo generador de rayos X, marca modelo con número de serie 109879.</li> </ul>
	El titular dispone de Certificado de control de calidad, certificado de adquisición, manual de funcionamiento y programas de mantenimiento del equipo radiactivo.
_	Se manifiesta a la inspección no haber realizado en el último año ninguna asistencia técnica sobre el equipo de rayos X
-	Mensualmente personal de mantenimiento eléctrico de CELSA revisa los enclavamientos, señales y luces en el entorno del equipo radiactivo, registrándolo en su Orden de Trabajo.
_	Al menos una vez por semana de funcionamiento el personal de operación de la instalación revisa también sus sistemas de seguridad, según documento interno "Rayos X_Laser_Semanal". La inspección comprobó los registros correspondientes a las semanas 27, 29, 38 y 39 del año 2011, verificándose la ejecución y resultado positivo de las revisiones.
-	La instalación radiactiva dispone de los siguientes detectores de radiación, sobre los cuales se manifiesta a la inspección haber establecido un plan con calibraciones cuatrienales y verificaciones anuales:
	Monitor marca modelo número de serie 1807-002, calibrado por el el 27 de octubre de 2008 y verificado por el 27 de enero de 2011.
	Monitor marca     , modelo     el 4 de julio de 2008 y verificado por     diciembre de 2009. Se manifiesta tener este equipo en reserva

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- El control de los niveles de radiación en los exteriores de la zona que ocupa el equipo es realizado por personal con licencia de operador con una periodicidad inferior a semanal, comprobando la inspección los registros en las hojas "Registro de control de tasa de dosis absorbida" correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2011.
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D.
   en posesión de licencia de supervisor para el campo de control de procesos válida hasta febrero de 2014.
- Disponen de licencia de operación para el mismo campo D.
   D.
- Se reitera que el Reglamento de Funcionamiento de la empresa considera a los trabajadores de la instalación como no expuestos, por no esperarse dosis superiores a los límites establecidos para los miembros del público.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante siete dosímetros de área de tipo termoluminiscente leídos mensualmente por el de la limitada por la de Barcelona, colocados en cada uno de los lados exteriores del área limitada por la coraza metálica que cubre el equipo de rayos X.
- Se dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta agosto de 2010, con registros nulos.
- No se realiza vigilancia médica específica para radiaciones ionizantes a los trabajadores.
- Según se manifiesta a la inspección el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia Interior (PEI), comprobándose que existe en la corchera de la planta baja de la instalación (bajo la cabina del puesto de control remoto "pupitre 5") y a la vista de los trabajadores, un ejemplar de cada uno de los documentos.
- Existe documento justificativo de la realización de un curso inicial de formación de dos horas de duración, dirigido a los trabajadores de las secciones de producción mantenimiento, cuyos contenidos recogen aspectos del RF y del PEI. No se han impartido sesiones de refresco sobre estos documentos.

#### CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado con el nº 67 del libro 1, en el cual se registran: cambios mensuales de dosímetros, paradas de la instalación (cuando aplica), calibraciones/verificaciones de radiámetros y última autorización de modificación.
- El informe de la instalación correspondiente al año 2010 es entregado en el Gobierno Vasco el 10 de noviembre de 2011.
- El equipo generador de rayos X está situado en la nave de laminación, a la salida del laminador en caliente. Está rodeado perimetralmente por una coraza metálica de 8 mm de acero según se manifiesta a modo de blindaje y a su interior se puede acceder mediante dos puertas que disponen de dispositivos de enclavamiento.
- Se comprobó que al accionar los pulsadores de acceso en situación de irradiación el enclavamiento de la puerta frontal impide el acceso al interior del perímetro blindado.
- En el interior del recinto blindado existe una cámara de televisión que permite ver lo que está sucediendo en su interior mediante un monitor de televisión situado en el puesto de control (planta superior).
- Junto a la puerta de acceso al interior del recinto blindado, y situada frente al puesto de control del laminador y equipo de rayos X existe una torre de señalización con los siguientes significados:
  - Luz Blanca: Equipo sin tensión.
  - Luz Ámbar: Equipo con tensión.
  - Luz Verde: Obturador cerrado
  - Luz Roja: Obturador abierto.
- El recinto blindado está clasificado como "zona controlada con riesgo de irradiación externa" en base al Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y señalizada según la norma UNE 73.302 y a su alrededor existen equipos de protección contra incendios.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo de rayos X en funcionamiento, obturador abierto y banda de acero en laminación, se observaron los siguientes valores:
  - 1,00 μSv/h por encima del blindaje perimetral, en escalera sobre trer rodillos de salida del laminador.
  - Fondo radiológico frente al blindaje, límite de la zona controlad

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, de referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede de Cobierno Vasco.



Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En VITORIA de FERREZO de 2012.

